

DECRETO 2263

Del 27 de agosto de 2024

Por el cual se hacen unos nombramientos

EL OBISPO DE PEREIRA

Considerando que:

1º. El canon 523 CIC dispone que: “Quedando a salvo lo prescrito en el canon 682 § 1, la provisión del oficio de párroco compete al Obispo diocesano, mediante libre colación, a no ser que alguien goce del derecho de presentación o de elección”.

2º. A tenor del canon 545 CIC siempre que sea necesario u oportuno para el buen desempeño de la cura pastoral de una parroquia, además del párroco, puede haber uno o varios vicarios parroquiales que, como cooperadores del párroco y partícipes de su solicitud, unidos al párroco por una misma voluntad y deseo, trabajen bajo su autoridad en el ministerio pastoral y éste debe seguir las prescripciones de los cánones 548 a 552 CIC

3º. Han sido ponderadas todas las circunstancias y valorada la idoneidad de quienes son designados para asumir los oficios eclesiásticos, principalmente la cura de almas como pastor propio de una comunidad (cf. cc.519 y 524 CIC).

4º. Debido a ciertas situaciones emergentes, se hace necesario el traslado de algunos sacerdotes y la asignación de nuevos oficios, a fin de buscar el bien del Pueblo de Dios a mi encomendado, con la colaboración de los presbíteros

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

Nómbrese Párrocos para las siguientes Parroquias:

Parroquia de San Marcos Evangelista, en el Barrio Santa Isabel, de Dosquebradas Rda.:
Presbítero ÓSCAR AUGUSTO GUTIÉRREZ PINEDA, c.c. XXXXXXXX de Pereira Rda.

Parroquia de San Joaquín, en el Sector de Cuba, de Pereira (Rda.):
Presbítero LEONAR ANTONIO MEJÍA GRISALES, c.c. XXXXXXXX de Pereira (Rda.).

Parroquia de Cristo Redentor, en el Barrio Santa Helena, de Pereira (Rda.):
Presbítero EDWIN YOHAN DAVILA BETANCUR, c.c. XXXXXXXX de Riosucio (Cds.).

Parroquia de San Antonio María Claret, en Villa Claret, Pueblo Rico (Rda.):
Presbítero QUERUBÍN ALBEIRO VINASCO TREJOS, c.c. XXXXXXXX de Riosucio (Cds.).

ARTÍCULO SEGUNDO:

Nómbrese Vicario Parroquial para la Parroquia de San Sebastián, en Riosucio (Cds.):
Presbítero CARLOS ARTURO BERMÚDEZ URIBE.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira, Risaralda, a 27 de agosto de 2024.

+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ
Obispo de Pereira

Pbro. Alirio Raigosa Castaño
Canciller